



ENRIQUE BENAVENT VIDAL
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE
ARZOBISPO METROPOLITANO DE VALENCIA

En atención a la solicitud presentada, habida cuenta de sus modificaciones estatutarias propuestas, y, de acuerdo con el canon 314 del Código de Derecho Canónico, por las presentes,

APRUEBO los nuevos Estatutos de la **“Cofradía de la Oración en el Huerto y del Corazón Doloroso de María”**, de **Requena** (Valencia), que se unen al presente, extendidos en dieciséis folios, debidamente sellados y refrendados por el Canciller-Secretario, por los cuales deberá regirse la referida Hermandad.

DEROGO los anteriores estatutos.

Dado en Valencia, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.



E. Benavent
Arz. de Valencia
† **Enrique Benavent Vidal**
Arzobispo de Valencia

[Signature]

Por mandato de S. E. R.
José Francisco Castelló Colomer
Canciller – Secretario